



CAMPEONATO 4x4 EXTREMO FALP- 2020

Art.1.- ORGANIZACIÓN

14.1. La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas establece para el 2020, los campeonatos que se relacionan a continuación:

- Campeonato de Pilotos de vehículos 4x4 modalidad Extremo

- Campeonato de Copilotos de vehículos 4x4 modalidad Extremo

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación:

- Prescripciones Comunes de los Campeonatos FCA y FALP.

- El Presente Reglamento Deportivo

- El Reglamento Específico de cada modalidad

- El Reglamento Técnico de la Copa de España de 4x4 Extremo

- El Reglamento Particular de la competición

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular en los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

Art.2.-ASPIRANTES

2.1 Estos Campeonatos están abiertas a los deportistas con licencia expedida por la federación correspondiente según las definiciones dadas en las Prescripciones Comunes de la FCA.

2.2. Así mismo serán admitidos a participar, todos los deportistas españoles con licencia "ER" expedida por la federación correspondiente.

2.3 Igualmente serán admitidos a participar, pero sin puntuar ni bloquear puntuaciones, todos los deportistas en posesión de licencia expedida por cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, siempre que la competición esté inscrita en el calendario FIA correspondiente.

2.4- Será obligatorio para inscribirse en este campeonato enviar las hojas de inscripción a la escudería autorizada (Club Deportivo Aventureros del 4x4)

Art.3.-VEHÍCULOS ADMITIDOS

Habrá un único grupo de vehículos siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento Técnico de 4x4 Extremo para el presente año 2020.

Art.4.-DEFINICIÓN

4.1 El Campeonato de la FALP de 4x4 Extremo estará compuesta por distintas competiciones de habilidad y destreza.

4.2. El trazado deberá ser realizado dentro de un espacio delimitado y de distintos tipos de terreno, tales como pedregoso, arenoso, pequeños valles, obstáculos o lugares de difícil transitar, pero siempre autorizados por la autoridad competente del lugar en cuestión.

4.3. Habrá una única modalidad; medida de neumáticos hasta 44 pulgadas.

4.3.1. Extremo: Se desarrollará en zonas y sectores predeterminados y convenientemente delimitadas, señalados en el Reglamento Particular de cada competición. Se regirá por la reglamentación descrita en el Reglamento Específico de Competiciones Extremo.

4.4. Para que una competición sea puntuable para el campeonato de la modalidad extremo será necesario un informe favorable de una comisión formada por un representante de la federación, un representante de los clubs organizadores y un representante de los pilotos.

Art.5.-SEGURIDAD

5.1 Personal de seguridad nombrado por la organización evitará el acceso del público al interior del recorrido señalizado para los vehículos, cuando éstos deban circular en zonas delimitadas.

5.2 Servicios médicos y sanitarios: habrá un mínimo de 1 ambulancia, un plan de actuación y evacuación en caso de accidente, así como una señalización específica de los accesos, puertas de salida y ubicación de los servicios médicos. En el reglamento particular de las competiciones deberá constar el Hospital alertado en caso de evacuación de urgencia.

5.3 Tanto el piloto como el copiloto están obligados a usar durante las competiciones, cinturón de seguridad y cascos homologados. El incumplimiento de este artículo podrá conllevar la descalificación de las competiciones.

Art.6.-CARNET DE CONTROL

6.1. A cada equipo se le entregará a la salida un carnet de control que deberá conservar durante toda la competición y devolverlo a los organizadores a la llegada. El falseamiento, pérdida o la no presentación del mismo entrañará la descalificación de la competición.

Art.7.-DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

7.1 Después de las verificaciones y antes del inicio de la competición, el Director de Carrera deberá efectuar un Briefing a todos los pilotos y copilotos admitidos a tomar la salida, para comunicarles todas las incidencias de la competición y atender a todas las preguntas que los equipos puedan formularle. El lugar y la hora del Briefing vendrán indicados en el Reglamento Particular de la competición. La asistencia al Briefing por al menos uno de los componentes del equipo, será obligatoria.

7.2 Todos los vehículos deberán presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas a la hora prevista en el Reglamento Particular de la competición. Todo competidor que se presente con retraso superior a 30 minutos a las verificaciones por causas de fuerza mayor (así entendida por los Comisarios Deportivos y siempre que el participante haya podido justificar plenamente la existencia de dicha causa), podrá verificar, según determinen los Comisarios Deportivos hasta como mínimo una hora antes del comienzo del Briefing.

7.3 Todas las competiciones tendrán una hora de inicio y una hora de finalización de las zonas o recorridos, debiendo todos los participantes realizar todas las zonas obligatorias en estetiempo.

7.4 Ante la lista de vehículos autorizados a tomar la salida, se podrá efectuar un sorteo para determinar el orden de salida de cada participante en cada zona. El sistema de salida podrá ser modificado por el Director de Carrera por motivos de seguridad.

7.5 Los Comisarios Deportivos podrán, por razones de seguridad o fuerza mayor, modificar o suprimir una zona o parte de un recorrido. Este extremo será comunicado lo antes posible a todos los participantes.

7.6. En caso de abandono por avería o por cualquier otra causa, los participantes deberán entregar el carnet de control a dirección de carrera y expresar la voluntad de retirarse voluntariamente de la competición.

Art.8.-PARQUE DE TRABAJO

8.1. El organizador establecerá una o varias zonas específicas de Parque de Trabajo, en la que los participantes podrán realizar todo tipo de reparaciones en sus vehículos. La situación del mismo vendrá establecida en el Reglamento Particular de la competición.



Art.9.-PARQUE CERRADO

9.1 .Cuando el organizador efectúe las verificaciones administrativas y técnicas el día anterior a la carrera, deberá prever un espacio de Parque Cerrado y vigilado que abarcará desde que se terminen las verificaciones hasta el momento de iniciar la carrera. Si este Parque no está en el mismo circuito, se convocarán los vehículos hasta allí donde estén situadas las zonas.

9.2. Los vehículos entrarán también en situación de Parque Cerrado al final de cada competición y con las condiciones que establecen las Prescripciones Comunes para todos los Campeonatos.

Art.10.-EQUIPOS INFORMÁTICOS

El Organizador dispondrá de los medios informáticos necesarios para que se puedan realizar las clasificaciones, tanto la final general, como por las clases constituidas. Al finalizar las competiciones se deberá entregar a cada participante y medios de comunicación las clasificaciones finales oficiales, así como las penalizaciones que ha tenido cada participante en cada una de las zonas. Estos equipos informáticos u otros previstos para tal fin, deberán estar a disposición de los Oficiales de las competiciones para que puedan realizar las actas correspondientes.

Art.11.-TABLÓN DE AVISOS

El Organizador deberá colocar un Tablón de Avisos en un lugar previsto en el Reglamento Particular de cada competición, en el que deberá publicarse toda la documentación exigida.

Art.12.-DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

12.1 Todas las inscripciones se deberán hacer con el boletín facilitado por el Organizador. Cualquier omisión o falsa indicación, tanto de los participantes como de los vehículos, podrán llevar hasta la no autorización a tomar la salida del equipo.

12.2 El importe de los derechos de inscripción, figurará en el Reglamento Particular de la competición y que incluye el Seguro Obligatorio estipulado por la FALP.

12.3 Antes del comienzo de las verificaciones y por causas justificadas de fuerza mayor, el competidor podrá solicitar por escrito, el cambio de copiloto. También puede ser solicitado el cambio de vehículo, pero siempre dentro del mismo grupo en el que figuraba inscrito (si los hubiese)

12.4 Un copiloto sólo podrá inscribirse en un vehículo.

12.5 Los boletines de inscripción deberán ser remitidos al Organizador hasta 30 días antes de las competiciones, acompañados imprescindiblemente de los derechos de inscripción.

Art.13.-NÚMERO DE ORDEN

13.1 El Organizador deberá facilitar a todos los competidores un juego de dos números, los cuales identificarán al equipo durante toda la competición.

13.2 El número asignado a cada participante deberá figurar en forma visible en cada uno de los laterales del vehículo. Cualquier otro número susceptible de crear confusión estará prohibido. Los participantes serán responsables de la limpieza de los números durante las competiciones, con el fin de que sean visibles en todo momento.

13.3 La pérdida de un número de competición, podrá llegar hasta la descalificación si no se puede identificar bien el vehículo, y siempre a criterio de los Comisarios Deportivos, previo informe del Jefe de Cronometraje.

Art.14.-SEGUROS

14.1 Será de aplicación lo especificado en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos FCA y FALP.

14.2 En caso de accidente, el competidor o su representante deberá comunicarlo por escrito al Director de Carrera con la mayor rapidez posible. En dicha declaración se harán constar las circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

14.3 Independientemente de este seguro de responsabilidad civil, los competidores y pilotos quedan en libertad de contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos.

14.4 Los competidores y pilotos, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a los organizadores de las competiciones, y renuncian a formular reclamaciones contra los mismos.

Art.15.-CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES

15.1 En cada competición se establecerá una Clasificación General para todos los vehículos participantes a la misma. En la misma Clasificación General vendrán especificados los puestos conseguidos por cada participante dentro de su Grupo. (si los hubiese)

15.2 Ganará las competiciones, el participante que totalice menos puntos (1 punto= 1 minuto)

15.3 Será imprescindible para clasificarse haber efectuado todas las zonas previstas como obligatorias, en el Reglamento Particular.

15.4 En caso de empate en la clasificación general a los puntos, se decide por la posición obtenida en las competiciones donde hayan participado los dos equipos

15.4. Será obligatorio para poder participar en este campeonato, realizar tres competiciones de las cinco previstas, una de las tres competiciones tiene que ser fuera de su isla de origen (considerando a los participantes de Tenerife y La Palma, como de Gran Canaria y a los de Lanzarote como de Fuerteventura)

Art.16.-PUNTUACIONES Y RESULTADOS A RETENER

16.1. A fin de determinar el ganador del CAMPEONATO 4x4 EXTREMO FALP - 2020 de cada modalidad, se atribuirán puntos en cada competición según el baremo descrito en las PPCC FCA y siguiendo el orden de la Clasificación General final.

16.2. Para optar al Campeonato de cada modalidad, se tendrán en cuenta la totalidad de las competiciones celebradas.

16.3. En caso de empate al final del Campeonato, éste resultará ganador quien hubiera ganado más competiciones puntuables para el campeonato.

Art.17.-PREMIOS Y TROFEOS

Los premios y trofeos a repartir en cada competición y al final del Campeonato serán los siguientes:

- 1 º trofeo para el piloto y para el copiloto
- 2 º trofeo para el piloto y para el copiloto
- 3 º trofeo para el piloto y para el copiloto